

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

RAWSON, 29 de septiembre de 2015.-

**Ref.:** Expte. Nro. 35.407/15, s/ antecedentes

Licitación Pública nro 03/15 –CORFO.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales CORFO tramita la adquisición de una maquinaria agrícola en el marco del programa Más y Mejor Forraje, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$2.780.000,00 mediante la modalidad de licitación privada (cfr. Res. 06/11-CCH, art. 95.a), Ley II nro. 76).-

**Breves Antecedentes.**

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, a la acabada y destacada descripción de lo acontecido y expresado en el dictamen de fs. 344/6 me remito y adhiero, indico que el proyecto de resolución obra a fs. 347/52, y la nota de remisión a fs. 354; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

**DICTAMEN Nro. 62/15.-**

**Gonzalo TORREJÓN .  
\* Asesor Legal \*  
TRIBUNAL DE CUENTAS**